

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 108/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial, ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de San Javier, cargo que se encuentra vacante.

II.- Que la terna elevada está integrada por Manuel Alonso CORVALÁN (L.E. N° 8.121.674 - Clase 1943) Cristán Alipio ENTRAIGAS (L.E. N° 7.395.105 - Clase 1941) y Atilio César GUIDI (L.E. N° 7.810.706 - Clase 1942).

III.- Que evaluados los antecedentes de las personas propuestas, surge que el nombrado en segundo término, es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y cubre los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 483 Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha de juramento, en el cargo de Juez Suplente de San Javier, al señor Cristán Alipio ENTRAIGAS (L.E. N° 7.395.105 – Clase 1941), quien cumplimentará la determinación del artículo 55 de la Ley N° 483 – Orgánica del Poder Judicial - ante el titular de dicho organismo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.
PEGASSANO – Secretario STJ.**